



Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

No. observación:

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00 \$ 11,722,984.00

Monto observado:

Sin cuantificar

#### CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
RECOMENDACIONES	DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN (ASTEPA)	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

### Relacionados con las Mismas Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios | Correctiva:

aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la Derechos (LFD). para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento como resultado la ejecución de las siguientes acciones: los cuales se acuerda entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Agua y Saneamiento del veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)" la cantidad de \$11,722,984.00, teniendo pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, y sus modificatorios, de

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	OPD	TOTAL
	APOYO PARA				
ENERGÍA	PAGO DE	\$ 1'758,447.00		\$ 1,758,447.00	\$ 3'516.894.00
	ELÉCTRICA.				
	CONSTRUCCIÓN				
	DE LÍNEA DE				
OBRA NUEVA	CONDUCCIÓN DE	\$767,534.50		\$767,534.50	\$ 1'535.069.00
	TUBERÍA PVC DE				
	12".				
ADQUISICIONES	MATERIALES Y	\$ 2'642,868.00		\$ 2'642,868.00	\$ 5'285.736.00
	INCHOLIACO.				
REHABILITACIÓN REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN	\$ 348,661.00		\$ 348,661.00	\$ 697,332.00

promueve al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y oficio a este Organo Estatal de Control de las actuaciones al respecto. siendo el competente para imponer sanciones; debiendo informar por por los incumplimientos u omisiones a las disposiciones normativas; responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, iniciar los procedimientos de Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, se solicita y Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del disuasión de hechos de materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) a través del H. Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación er corrupción y mejora de

#### Preventiva:

Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los Control sobre dichas acciones. mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de responsables de la ejecución del programa para que implemente Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), a través del área Organismo Público Descentralizado denominado Agua

Responsabilidad Hacendaria. 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo





Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019 2 de 5

No. observación:

Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00

Monto fiscalizado: Monto observado: Sin cuantificar \$ 11'722,984.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
מבי במינים	
DE MOTOR.	

\$ 11'336,445.00			TOTAL		
\$ 331,424.00	\$ 165,712.00	1	\$ 165,712.00	SUSTITUCIÓN DE MOTOR, BOMBAS Y/O ARRANCADOR.	MEJORAMIENTO
				ARRANCADOR.	
				BOMBA Y/O	
				DE MOTOR,	

documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1525/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019 abril de 2019 de mayo del 2019; se solicitó al Organismo Público Descentralizado practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 20 al 24

meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del Campo (RAO) correspondiente. recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y Atendiendo lo anterior, el enlace designado por ASTEPA presentó el

a la Cebadilla de cadenamiento 1+330 al 2+435 para abastecer a la colonia conducción de agua potable a base de tubería de PVC de 12" con una longitud San José de Bazarte (La Villa)" consiste en la construcción de una línea de de 12" de diámetro clase 7 con una longitud de 1,105 mts sobre el Camino La obra "Construcción de línea de conducción a base de tubería de PVC real de 1,104.10 metros, para la cual se tuvieron que hacer los trabajos previos

Día	Fecha
Mes	na de Notificación
Año	ación:

28

junio

2019

Día	cha
a)	Com
Mes	promiso
	de :
Año	Compromiso de Solventació
_	

Fe

8

agosto

2019

Por Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)

DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN AGUAY SANEAMIENTO ASTEPA OS UNIDOS ME

Nombre Miguel Angel Vica Mtz

TEPATITLAN Cargo Cardinación de Gestión





Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

No. observación: Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00

Monto fiscalizado: Monto observado: Sin cuantificar \$ 11'722,984.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

	de retiro de empedrado excevación de cena mivelación y una vez instalada la
RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

tubería, volver a instalar el empedrado en el área de excavación. También se realizaron cajas de operación de válvulas a lo largo de la tubería.

siguientes hallazgos: Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra mencionada, con Contrato No. LICITACIÓN 01/2018, se obtuvieron los

siguientes a la fecha de notificación del fallo, y la de vicios ocultos establecida, ya que se presentó una vez finalizada la obra cubriendo Se elaboraron las fianzas de cumplimiento y la de vicios ocultos en una por un periodo de 12 meses. presentarse una vez concluidos los trabajos garantizando los trabajos en la convocatoria o en su defecto, dentro de los quince días naturales presentado la fianza de cumplimiento en la fecha y lugar establecidos los rubros de cumplimiento y vicios ocultos, debiendo haberse sola exhibición, además que la fianza no cumple con la fecha

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Considerando lo anterior, resulta un Incumplimiento en Materia de Garantías en

- con las Mismas y su Reglamento. Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados
- Deficiente integración y presentación del Expediente Unitario de Obra.

#### **EFECTO:**

- Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores
- Obras no garantizadas en cumplimiento y vicios ocultos





PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

# DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 5

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

No. observación:

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00 \$ 11'722,984.00

Monto observado:

Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

**EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018** 

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLIO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)
OBSERVACIÓN		ECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL:		
Artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	vicios Relacionados con las	
Artículo 98 del Reglamento de la Ley de (Relacionados con las Mismas.	Ley de Obras Públicas y Servicios	
Artículos 46, 47 y 48, de la Ley de Res Administrativas del Estado de Jalisco.	Responsabilidades Políticas y	
Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Administrativas.	





Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

No. observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

Monto observado:

\$ 11'722,984.00 \$ 11'722,984.00 Sin cuantificar

#### CÉDULA DE OBSERVACIONES

L.A.E. José Éduardo Limón Covarrubias Personal Contratado	Ing. José Manuel Hernández Cuevas  Personal Contratado
	Anna Marie Carlo C
Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
Audal I'm	The total of the same of the s
Por la Contraloría del Estado de Jalisco	Por la Contralorí
RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
CEDULA DE OBSERVACIONES	CEDULA DE O